

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 8131** *Resolución de 14 de julio de 2014, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), referente a la declaración definitiva de la delimitación del entorno de protección del monumento de Galliner de Madona, en Binigaus Nou (es Migjorn Gran).*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de día 16 de junio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la declaración definitiva de la delimitación del entorno de protección del monumento de Galliner de Madona, en Binigaus Nou (es Migjorn Gran), según lo previsto en los arts. 7 y 11 de la Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares:

Primero.

Declarar definitivamente delimitado el entorno de protección del monumento de Galliner de Madona, en Binigaus Nou (es Migjorn Gran), según la planimetría adjunta y con la siguiente descripción:

Identificación de los bienes que son objeto de la delimitación

Se propone la delimitación del entorno de protección del yacimiento de Galliner de Madona, que conforma una única zona arqueológica.

Los registros que identifican este bien son:

Consejo Insular de Menorca: 07902-55-001102-BGN 01.

Gobierno de las Islas Baleares: 7037-2-2-51-002040-0.

Ministerio de Cultura: R-I-51-0003652-00000.

Las coordenadas que sitúan el bien son: UTM:587988-4420684.

El número de la finca, de acuerdo con el catastro, es el 07067A004000560000LG.

Situación del bien que es objeto de delimitación

Se accede desde es Migjorn Gran, por el camino de Malagarba-Binigaus Nou que sale del lado del cementerio. Tras recorrer 2 km hasta las casas del predio, detrás de ellas queda el monumento.

Descripción de la zona monumental. Estado de conservación

Es un edificio apoyado en la roca por el lado sureste y con la fachada abierta al noroeste con puerta rectangular de dintel monolítico, hoy en día clausurada. El acceso actual se hace por una abertura moderna.

Paramento exterior muy regular de piedra de menor tamaño que en el interior. Presenta cinco columnas polilíticas (formadas por tambores superpuestos que aumentan de tamaño desde el suelo hacia el techo) y nueve pilastras. Tiene la cubierta de losas parcialmente destruida. Por encima de esta construcción, se observan los restos de otra superior o quizás de un segundo piso.

Dimensiones: Largo 16,40 m.; ancho 9,25 m.

El monumento se delimita en el plano por una línea en color lila, de trazado continuo, que rodea el monumento (área rayada). Uno de los límites se sitúa a lo largo del muro norte exterior, a 0,50 m. de distancia de la pared donde se sitúa una edificación aislada.

A pesar de ser uno de los monumentos que conserva la cubierta de piedra, todo el techo se encuentra en un estado precario de equilibrio, lo que puede incidir en su conservación y, también, en el disfrute y la visita por parte de las personas.

Descripción de la delimitación del entorno

El perímetro de protección (línea roja en trazado discontinuo) se plantea alrededor del perímetro monumental del yacimiento (área rayada del plano, delimitada por una línea continua). Este se ha establecido de forma que no afecte a las casas principales del caserío, y sólo afecta a una parte de las casas auxiliares que se le adosan por el lado de poniente. La línea de protección corre por la banda externa de la pared norte de la casa, a una distancia de 0,50 cm.

Por el lado norte, la línea que delimita el entorno de protección discurre por debajo de la cota de nivel, aprovechando la base del afloramiento rocoso sobre el que se encuentra el monumento.

Las coordenadas UTM que delimitan el polígono de protección del entorno son:

1. 588004-4420678
2. 588014-4420681
3. 588014-4420696
4. 587980-4420715
5. 587966-4420697
6. 587962-4420679
7. 587973-4420668
8. 597984-4420661
9. 588004-4420662

Titulares del derecho de propiedad

El límite del perímetro monumental se encuentra dentro de la propiedad de Binigaus Nou, SL (unipersonal) (finca registro catastral 07067A004000560000LG).

Los límites del entorno de protección se encuentran dentro de la misma finca del titular anterior.

Criterios básicos que con carácter específico deben regir las intervenciones sobre el entorno

Las intervenciones dentro de toda la zona delimitada deben ir encaminadas a la protección, la investigación, el estudio y la valoración del bien.

Todas las intervenciones dentro de la zona delimitada necesitan la autorización del Consejo Insular.

Dentro de la zona del yacimiento arqueológico señalada como perímetro monumental (línea continua en color lila y rayada) no se permiten otras actividades que las de investigación, restauración y consolidación del monumento.

Dentro de la zona de delimitación del entorno se permite labrar y llevar a cabo tareas forestales y agricolaganaderas, así como todas aquellas que permitan las Normas subsidiarias des Migjorn Gran y el Plan Territorial de Menorca. Se permiten tareas de conservación, reparación y mantenimiento de las casas y de las construcciones auxiliares agrícolas del lugar, y sus usos, y todas las que estén de acuerdo con la normativa urbanística del municipio.

Segundo.

Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

Tercero.

Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Es Migjorn Gran y al propietario afectado.

Cuarto.

Notificar a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, a los efectos de su inscripción definitiva en el Registro de bienes, con especial incidencia de la información que se debe remitir al Registro del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.

Proceder a la correspondiente anotación en el Registro de los BIC del Consejo Insular de Menorca.

Sexto.

Publicar el acuerdo en el «BOIB» y en el «BOE».

Séptimo.

Inscribir la delimitación en el Registro de la Propiedad.

Maó, 14 de julio de 2014.–La Secretaria interina, Rosa Salord Oleo.

ANEXO

Plano delimitación entorno de protección del monumento de Galliner de Madona, en Binigaus Nou (ES MIGJORN GRAN)

